



# CONVOCATORIA

al concurso de beca para estudiantes de Maestría de la Universidad del Claustro de Sor Juana  
Ciclo escolar 2018-1 (Agosto- Diciembre de 2017)

Ciudad de México, a 19 de julio de 2017.

## BASES

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Becas, podrán participar los alumnos de los planes de estudios de Maestría de la Universidad del Claustro de Sor Juana (UCSJ), que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✓ Estar **reinscritos** al ciclo escolar 2018-1.
- ✓ **Haber cursado por lo menos el primer semestre** del plan de estudios del Programa Académico de Maestría.
- ✓ Tener un **promedio general mínimo de 9.0 para Becas Académicas y de 8.5 para Becas de Colaboración**.
- ✓ Ser **alumno regular** de la Universidad (sin adeudos de materias, exámenes extraordinarios y a título de suficiencia, así como no haber recibido alguna sanción o amonestación disciplinaria).
- ✓ **No tener adeudos económicos** con la UCSJ.
- ✓ **Disposición y compromiso** hacia los trabajos académicos y culturales desarrollados por la UCSJ.
- ✓ Demostrar, mediante un estudio socio-económico, que requiere apoyo para solventar los pagos de sus estudios de Maestría.

A partir de lo anterior, el alumno deberá:

- ✗ **Entregar la solicitud y documentación requerida en la fecha establecida** en la Coordinación de Control de Ingresos y Tesorería; de lo contrario, el porcentaje de beca que se asigne será reducido en un 5% a partir del día siguiente hábil a la fecha límite de entrega y esta reducción se incrementará en un 1% por cada día hábil adicional transcurrido, de acuerdo a lo establecido por el Comité de Becas conforme al segundo párrafo del artículo 13 del Reglamento de Becas y Beneficios Económicos.  
**En ningún caso se recibirán solicitudes con documentación incompleta.** La documentación está señalada en la solicitud de beca que se puede obtener desde la página electrónica de la Universidad.
- ✗ **Proporcionar información acerca de su situación socio-económica**, ya sea personal o familiar.
- ✗ Considerar que los programas de Becas Académicas y Becas de Colaboración son mutuamente excluyentes, como se señala en el Reglamento de Becas.  
Y para el caso de alumnos que gozen del esquema de descuento de exalumnos, el porcentaje de beca se definirá por el Comité de Becas, tomando en cuenta el beneficio ya otorgado.

## EVALUACIÓN

- La evaluación general de los aspirantes y la comunicación de los resultados del concurso estarán a cargo del Comité de Becas y Beneficios Económicos de la UCSJ.
- El dictamen emitido por el Comité de Becas y Beneficios Económicos de la UCSJ será inapelable.

## CALENDARIO

- ☞ Los aspirantes podrán descargar la solicitud de Beca correspondiente, desde el apartado “Comunidad Claustro” de la página electrónica de la Universidad, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. La liga es <http://elclaustro.edu.mx/comunidad-claustro/>
- ☞ Los aspirantes **deberán entregar su solicitud y la documentación requerida a más tardar el 14 de agosto de 2017** en la Coordinación de Control de Ingresos y Tesorería, en un horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- ☞ Los aspirantes deberán, acordar fecha y hora para entrevistarse con el Director de su Colegio; esta es condición esencial para la obtención de la Beca.
- ☞ El Comité de Becas y Beneficios Económicos tiene como **fecha estimada para la publicación de los resultados** el 05 de septiembre de 2017.
- ☞ Los alumnos deberán acudir a la Dirección de Administración Escolar, por su carta de asignación de beca durante los cinco días hábiles siguientes a la sesión del Comité de Becas, para la integración de expedientes y aplicación en el Estado de Cuenta del alumno beneficiado.

*“Saber para valorar, valorar para elegir”*

Comité de Becas y Beneficios Económicos